

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa presentada a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 727729

Denominación: REDACCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERA EN ANDALUCÍA.

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIOS - ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido): 411.938,16€

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor adjunto.

D. Mikel Barrio Gómez, Asesor Técnico del Servicio de Gestión Forestal Sostenible.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la asistencia de todos los miembros reunidos de forma presencial, se declara constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se comienza la sesión con el análisis de la documentación presentada, observándose en la misma algunos errores u omisiones que han de ser subsanados por los miembros con compromiso de constituirse en tri-UTE, en el sentido que se expone a continuación:

IBEROLAM TIMBER & TECHNOLOGY

la empresa IBEROLAM TIMBER & TECHNOLOGY debe subsanar la siguiente documentación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	27/05/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSEBLSZGN858XYAYLAERESEAW	PÁG. 1/2	

- la entidad ha presentado una escritura de poder del representante de la empresa, no apareciendo esta inscrita en el Registro Mercantil, razón por la cual la letrada de la mesa no ha podido efectuar el bastanteo de poder del mismo en la propia sesión constituida, de conformidad con el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece “la Organización Administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el Régimen de Bienes y Servicios Homologados”. Por tanto, se acuerda solicitarle a la empresa para que presente el bastanteo de poder del representante de la misma, o en su defecto el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de poder aportada previamente.
- Asimismo, deberá aportar el Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la misma, toda vez que este extremo no se ha podido comprobar por el Órgano de Contratación.

AGRESTA S. COOP

- La entidad deberá presentar la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

FUNDACIÓN CESEFOR

- Para acreditar el cumplimiento de la prohibición de contratar en cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, la empresa ha presentado una Resolución del servicio Público de Empleo de Castilla y León de declaración de excepcionalidad a la obligatoriedad de reserva del 2% de los puestos de trabajo a favor de trabajadores con discapacidad, pero no ha presentado una declaración con las concretas medidas aplicadas, por lo que se acuerda solicitarle para que presente dicho extremo.
- Asimismo, deberá aportar el Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la misma, toda vez que no se ha podido comprobar por el Órgano de Contratación.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la empresa licitadora un plazo de 3 días naturales, de conformidad con lo establecido en el punto 10.7.3 del PCAP, para que presente la documentación pertinente en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	27/05/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSEBLSZGN858XYAYLAERESEAW	PÁG. 2/2	